

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE PLANIFICACIÓN – ÁREA DE INFORMÁTICA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Fortalecer la Modernización de la Gestión Institucional del Gobierno Regional La Libertad.
Denominación de la Contratación:	Servicio de Solución de mensajería electrónica (correo electrónico y mensajería) y herramientas colaborativas en la nube para el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC

### 1. FINALIDAD PÚBLICA:

Optimizar la prestación de servicios al público usuario, mediante la implementación de una plataforma de mensajería electrónica y colaboración que complemente y permita el intercambio de información entre los usuarios de Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Que el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, disponga de un servicio moderno y eficiente de mensajería electrónica (correo electrónico Institucional) integrado con herramientas de comunicación y colaboración que permitan una alta productividad de los servidores del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC al mismo tiempo que se facilite el uso de dichas herramientas en todo momento desde sus estaciones de trabajo (PCs), equipos remotos, así como a través de dispositivos móviles (smartphones, tablets). Asimismo, el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC deberá disponer de la más alta seguridad en el servicio indicado, contando con controles de gestión y con filtros antispam y antivirus. Esta solución deberá prestarse a través de la nube (cloud computing) permitiendo liberar a Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC de los costos de hardware y mantenimiento de la solución en sus propias instalaciones.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Las cuentas de correo electrónico deberán contar, desde su creación con un espacio de almacenamiento de mensajes electrónicos de cómo mínimo 2 TB.
- La comunicación entre el usuario y la plataforma debe realizarse a través de un entorno seguro (https).
- Permitir crear/editar/eliminar espacios compartidos en nube con interface web donde los equipos de trabajo pueden guardar sus archivos, acceder y hacer búsquedas en ellos fácilmente desde cualquier lugar donde se encuentren con acceso a internet y con cualquier smartphone (iOS y Android). Los archivos deberán pertenecer al equipo

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMPOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMPOCHIC)

de trabajo y no a un usuario concreto.

- Permitir que la plataforma de mensajería y contactos se sincronice bidireccionalmente con dispositivos iOS, Android, Windows Mobile y otros dispositivos móviles que cuenten con acceso a Internet.
- Disponer de herramientas de colaboración integradas a la plataforma de mensajería, tales como: Calendario, Mensajería instantánea (chat, voz), y Grupos (libretas de distribución).
- Permitir realizar búsquedas con lenguaje natural desde una sola interfaz o portal web hacia toda la plataforma corporativa (buzón, correo, archivos y calendario) con la finalidad de encontrar cualquier tipo de información relacionada con el objeto o sujeto de búsqueda. Esta aplicación también deberá estar disponible para Android y iOS.
- Permitir ejecutar actividades administrativas en los dispositivos móviles, tales como: bloqueo y borrado remoto de la información del dispositivo.
- Permitir videoconferencias de hasta 150 participantes en simultáneo y funcional con solo acceder a un navegador de última generación como Microsoft Edge, Chrome y Firefox sin la necesidad de instalar un software adicional; asimismo debe permitir función de grabación y compartir la pantalla en la conferencia y mostrar documentos en línea durante la misma. Los documentos deben poder ser editados por los participantes.
- Permitir colaborar de manera nativa a todos los usuarios, de tal forma que estos puedan compartir contactos, archivos, calendarios.
- Permitir la funcionalidad de chatbots internos con respuestas automatizables de acuerdo con los requerimientos de la entidad. Las preguntas y respuestas del Chatbot deben ser configurables sin necesidad de conocimientos de programación.
- La solución deberá contar con las ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018, SOC 2 y SOC 3 donde una entidad tercera haya auditado al fabricante.
- La solución deberá contar con la funcionalidad de gestión de cursos virtuales y dictado de cursos por remoto para realizar entrenamientos, deberá permitir subir materiales, contar con la funcionalidad de crear asignaciones, realizar pruebas calificadas y conocer el avance de los participantes del curso. Deberá estar integrado a la plataforma ofertada en donde el usuario podrá acceder a sus cursos de entrenamiento de acuerdo con su perfil de profesor o alumno.
- El proveedor deberá brindar un portal web interno integrado a la plataforma con el diseño y logo de la entidad para el refuerzo de aprendizaje en donde los usuarios podrán acceder a tutoriales y videotutoriales de las funcionalidades básicas y avanzadas de la plataforma.
- Disponer con una plataforma integrada de Antispam y Antivirus altamente disponible; es indispensable que se puedan generar directivas de adjuntos, filtro de contenidos y filtros de expresiones regulares.
- Permitir visualizar archivos estándares de ofimática, diseño, imágenes, pdf, ai, psd, zip, png, xlsx, pptx y docx.



---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- Soportar la apertura de archivos adjuntos dentro del correo electrónico.
- Permitir visualizar y editar archivos estándares de ofimática (documentos de texto, hojas de cálculo y presentaciones), en el navegador sin requerir software de cliente instalado.
- Permitir contar con la funcionalidad de aprobación de documentos, en donde los revisores o aprobadores pueden aprobar los documentos, rechazarlos o hacer comentarios sobre ellos.
- El servicio debe ser transparente a la plataforma desde la que se accede, pudiendo ser accesible y plenamente funcional tanto si se accede desde computadores personales con sistemas operativos Windows, MacOS, o Linux que cuenten con soporte vigente de la marca; así como respecto del navegador utilizado (Microsoft Edge, Chrome, o Firefox), ofreciendo exactamente la misma versión de la solución en todos ellos, sin más requerimiento que contar con un navegador instalado y actualizado a su última versión.
- Permitir gestionar políticas en un navegador estándar para toda la entidad con el fin de integrar y mejorar la seguridad en la navegación del usuario. Como, por ejemplo: definir listas negras de URL, definir una página principal, habilitar/deshabilitar la eliminación de los datos del navegador (incluido su historial de navegación y de descargas).
- Permitir escalar el número de usuarios o cantidad de subdominios en la plataforma; no habiendo, además, limitación de configuración asociada al tamaño.
- Permitir la personalización del logo y colores institucionales.
- Garantizar la operación del servicio en caso ocurra cualquier eventualidad en las instalaciones de Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- La solución deberá permitir controlar el acceso a aplicaciones poco seguras que no utilicen estándares de seguridad modernos, como OAuth. En caso de riesgos deberá poder bloquear el inicio de sesión en aplicaciones y dispositivos para mejorar la seguridad de los datos.
- La solución deberá permitir la revocación automática del token de OAuth al cambiar la contraseña que fueron emitidos para el acceso con el objetivo de aumentar la seguridad en las cuentas de los usuarios.
- La solución permite el cifrado en diferentes niveles como para todas las transmisiones entre los usuarios y servicios, cifrado en transmisiones de mensajes, adjuntos, transmisiones de videoconferencias; cifrado en reposo para los mensajes, adjuntos y archivos que se encuentren en nube.
- La solución deberá incluir un segundo nivel de autenticación a la cuenta de acceso en forma de app instalable para smartphones con iOS y Android.
- Mantener un acceso restringido de los empleados del proveedor a las bases de datos que contienen la información generada por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como mantener el cumplimiento de los requisitos de confidencialidad impuestos a sus empleados.



---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- Se debe Incorporar una solución integrada de Inteligencia artificial para un mínimo de 250 usuarios, la misma no debe generar costos adicionales a la Entidad.
- El proveedor debe brindar un Acuerdo de Nivel de Servicio de 99,90% (SLA), incluyendo expresamente periodos de mantenimiento programado y caídas no programadas.
- Los servicios de valor agregado para interacción en línea, chat, oficina y documentos compartidos estarán automáticamente incluidos en el servicio contratado.
- Se deberá proveer soporte para incidentes, en línea y por teléfono de 24x7 en idioma español (24 horas durante los 7 días de la semana). Este servicio será provisto durante el plazo de vigencia del servicio con los niveles de atención SLA siguiente: atención de 24x7 con un plazo de inicio de atención de incidentes de dos horas máximo desde que se coloca el ticket. El tiempo de respuesta debe ser de máximo 4 (cuatro) horas para el primer nivel de escalamiento y de 24 (veinticuatro) horas para el segundo nivel de escalamiento.
- Como medidas de control, el área que coordina con el Servicio, Responsable de las medidas de control y que Brindará la conformidad técnica: es el Área de Informática.

### 3.1. Cuentas requeridas

Los servicios serán contratados para 450 (Cuatrocientos cincuenta) cuentas de correo electrónico y herramientas colaborativas.

El ingreso o salida de cuentas será manejado en forma transparente por el Administrador del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC siempre que no exista variación sobre el número de cuentas contratado originalmente.

### 3.2. Prestaciones Complementarias:

El servicio a contratarse comprende además las siguientes prestaciones complementarias:

1. Migración de la plataforma de correo electrónico institucional actualmente en uso, de ser necesario, hacia los servicios en la nube objeto de la presente contratación, de tal forma que se estandarice el acceso a dichos servicios. Este servicio comprende:
  - a. Asignación del dominio institucional de Proyecto CHAVIMPOCHIC a la plataforma de acceso al servicio de correo electrónico ofrecido (Chavimochic.gob.pe).
  - b. Coordinación de la implementación de nuevos CNAMES por parte de Proyecto CHAVIMPOCHIC.
  - c. Habilitación de la consola de Administración, en el plazo máximo de 7 (siete) días calendario desde el día siguiente de emitida la OS.
  - d. Coordinación por cambio de MX.
  - e. Creación de la consola de Administración.
  - f. Creación del Administrador.

---

### **“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMPOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMPOCHIC)

- g. Configuración y personalización del logo institucional y colores.
- h. Configuración en el panel de la plataforma de seguridad y filtro de contenidos a los perfiles de usuarios, en base a las políticas antispam de la organización.
- i. Configuración de perfiles de usuarios tanto como para activación de servicios como para políticas de Spam.
- j. Configuración de los diferentes dispositivos móviles para los usuarios VIP
- k. El proveedor deberá proveer una herramienta de migración para los datos de la actual aplicación de correo electrónico.
- l. La herramienta debe permitir la migración de los siguientes datos desde el hosting:
  - i. Mensajes de correo electrónico incluidos etiquetas, carpetas y subcarpetas,
  - ii. Políticas de seguridad,
  - iii. Políticas de antispam,
  - iv. Documentos y archivos incluidos estructura de las carpetas, subcarpetas y árboles de permisos de las mismas,
  - v. Calendario incluidos recursos,
  - vi. Contactos, Notas y/o Tareas,
  - vii. Portales o sitios webs
- m. El proveedor deberá proveer una herramienta de migración y ponerla en producción.
- n. El proveedor se encargará de la migración del total de los buzones de las cuentas de correo existentes y la capacitación a los encargados de TI.
- o. La herramienta de migración deberá mostrar reportes de estado del proceso de migración.
- p. Integración con el Directorio Activo.
- q. El proveedor deberá contar con una herramienta de administración de los dispositivos móviles y que la configuración sea compatible para iOS y Android, así como también pueda generar informes y gráficos sobre tendencias de uso sobre los dispositivos móviles.

El proveedor deberá brindar un canal especial de atención para el registro de incidentes internos para los usuarios del dominio con la finalidad de atender necesidades especiales mediante una aplicación móvil y web, el listado de incidentes a registrar deberá ser configurable por la entidad.

- 2. Gestión del Cambio y Capacitación, en lo necesario. Este servicio comprende:
  - a. Incluir como una (1) sesión virtual para directores de dos horas de duración, cada una para usuarios de nivel básico. Estas sesiones mostrarán las funcionalidades básicas de correo, calendario y otras herramientas de

---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

Comunicación.

- b. Incluir como mínimo siete (7) sesiones virtuales prácticas de dos horas de duración, cada una para usuarios de nivel básico. Estas sesiones mostrarán las funcionalidades básicas de correo, calendario y otras herramientas de Comunicación.
- c. Incluir una (1) sesión virtual de dos horas de capacitación práctica para los Administradores del Área de TI en las cuales se mostrarán las funcionalidades de la consola de administración, herramientas avanzadas y configuración del servicio de forma remota.

Este servicio será brindado por un especialista certificado en gestión del cambio por la marca oferta, se presentarán sus certificaciones junto con la oferta.

### 3.3. Resultados esperados (entregables)

- a. Acceso a los servicios de correo electrónico, mensajería y herramientas ofimáticas colaborativas, en la forma descrita en los presentes términos de referencia, cuya disponibilidad no debe ser menor al 99,90%, incluyendo expresamente periodos de mantenimiento programado y caídas no programadas.
- b. El proveedor deberá entregar un informe respecto a la implementación realizada o necesaria, la puesta en producción y el manual para el administrador de la herramienta implementada.



## 4. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR:

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, se indica a continuación:

- Documento vigente que acredite que el postor tiene condición de partner del más alto nivel del fabricante, Experiencia en Sector Gobierno y Especialización en Work Transformation y cuenta con autorización para la comercialización en el Perú.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado NO MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia NO MAYOR AL 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha

---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: suscripción a plataforma de correo en nube, suscripción de plataforma de correo y colaboración en nube, suscripción de plataforma correo electrónico en nube, servicio de provisión de herramienta de correo en nube.

- Deberá contar con al menos un técnico especializado en la instalación y puesta en producción de este tipo de servicios, certificado por el fabricante y con un mínimo de seis (06) años de experiencia.
- Asimismo, deberá contar con un técnico Capacitador para la Gestión del cambio con Experiencia mínima de cinco (05) años en Planificación y Gestión de Cambio de Aplicaciones de Correo y Colaboración de Servicios en Nube, Certificación en Gestión del Cambio y/o Certificación Educador de la misma marca ofertada.

## 5. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE:

- **TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL SERVICIO (1 persona)**

### A) FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Requisitos:

Título Técnico o Profesional en Computación e Informática o de Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Computación y Sistemas o Ingeniero Informático.

#### Acreditación:

El título técnico o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el título técnico o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### B) CAPACITACIÓN

#### Requisitos:

---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

Certificado en la instalación y puesta en producción de este tipo de servicios en la nube.

Capacitación Professional Google Workspace Administrator

Capacitación Professional Cloud Security Engineer

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

### C) EXPERIENCIA

Requisitos:

6 (seis) años de experiencia mínimos, especializados en la instalación y puestos en producción de este tipo de servicios en la nube.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



#### ▪ TÉCNICO CAPACITADOR PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO (1 persona)

### A) FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Título Técnico o Profesional en Computación e Informática; o de Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Computación y Sistemas o Ingeniero Informático; o Licenciado en Educación.

Acreditación:

El título técnico o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el título técnico o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCCHIC)



## B) CAPACITACIÓN

### Requisitos:

Certificado en Planificación y Gestión de Cambio de Aplicaciones de Correo y Colaboración de Servicios en Nube, Certificación en Gestión del Cambio y/o Certificación Educador de la misma marca ofertada.

### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

## C) EXPERIENCIA

### Requisitos:

5 (cinco) años de experiencia mínimos, en Planificación y Gestión de Cambio de Aplicaciones de Correo y Colaboración de Servicios en Nube, Certificación en Gestión del Cambio y/o Certificación Educador de la misma marca ofertada.

### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



## 6. BASE LEGAL:

- D.S. N° 004-2013 - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- DS. N° 081-2013-PCM - aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directiva N° 002-2011-GRLL-PRE/PECH - Administración de TI en PECH.
- Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI
- Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH - Comité Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020 - Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM - Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código civil.
- Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05 de setiembre del 2017, que aprueba los lineamientos para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades impositivas tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC.
- Demás normas complementarias y conexas.

7. **SEGUROS:** no aplica por ser remoto

8. **PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:** según lo descrito en el numeral 3. Características del servicio, subnumeral 3.2 Prestaciones Complementarias.

9. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Sistema de suma alzada.

#### 10. **LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

##### **LUGAR:**

La ejecución del Servicio se realizará remotamente, y solo en caso de ser necesario para coordinación en la Sede central del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC sito en la Av. 2 s/n Z.I. Parque Industrial, La Esperanza – Trujillo y en el Campamento San José Km. 513 de la Panamericana Norte - Distrito: Virú, Provincia: Virú, Departamento: Libertad.

##### **PLAZO:**

El plazo de ejecución del servicio será 365 días calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Servicio.

El plazo de implementación y activación del servicio adjudicado será de hasta siete (7) días calendarios, desde la firma del contrato, que incluye la habilitación de la consola de administración de la solución completa y las cuentas de administración; así como la activación de las licencias correspondientes al total de usuarios contratados.

#### 11. **ENTREGABLES (RESULTADOS ESPERADOS)**

Los entregables a presentar son 02, constituidos por informes de acuerdo a las actividades realizadas indicadas en el numeral 3 del presente documento.

Son resultados esperados el Acceso a los servicios de correo electrónico, mensajería, en la forma descrita en los presentes términos de referencia, cuya disponibilidad no debe ser menor al 99,90%, incluyendo expresamente periodos de mantenimiento programado y

---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCCHIC)

caídas no programadas; así como las prestaciones complementarias comprendidas en los presentes términos de referencia; de acuerdo a los siguientes entregables:

- Entregable 01: Será presentado hasta los 7 (siete) días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Servicio.  
Comprende al Informe 01, que contendrá la habilitación de la consola de administración de la solución completa y las cuentas de administración; así como la inclusión del logo y colores institucionales en los servicios de correo electrónico; y la activación de las licencias correspondientes al total de usuarios contratados por los 12 (doce) meses.
- Entregable 02: Será presentado hasta los 20 (veinte) días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Servicio.  
Comprende al Informe 02, que contendrá la Puesta en producción de los 450 (Cuatrocientos cincuenta) usuarios contratados, migración conjunta de correos, gestión del cambio e Informe final respecto de la implementación completa de la solución contratada y sus prestaciones principales.

Los Informes se presentarán en formato digital conteniendo la relación detallada de la implementación realizada y las prestaciones complementarias.

Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH ([mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe)) en horario 7:30am – 4:00pm.



## 12. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Área de Informática del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince 15 días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la

---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES (S/), en dos (2) ARMADAS iguales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

LA ENTIDAD efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



### **14. CONFIDENCIALIDAD**

El Proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Proveedor.

### **15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

---

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe), Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

## 16. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## 17. PENALIDADES POR MORA

Las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio están sujeto a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
  - b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3) del artículo 32, y 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



## 19. SANCIONES

EL proveedor/consultor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

## 20. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

Asimismo, El Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El Proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 21. APLICACIÓN SUPLETORIA

El PECH aplicará de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

## 22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.





El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

